



RAWSON (CH), 27 de febrero de 2020

DICTAMEN N° 12/2020 CF

Ref. : Expediente 39548/2020 T.C.
MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO

R/ANT. LIC. PUB. N° 01/2020 EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL-
CORCOVADO (EXPTE. ADM. N° 01/20)

Señor Presidente:

Viene a mí el expediente de referencia en el que se tramita la licitación Pública 01/2020 para la extensión de la red de gas por parte de la Municipalidad de Corcovado sobre el que informo:

Se inicia el expediente adjuntando (folios 1 a 53) el Pliego de Bases y Condiciones de la obra a ejecutarse; el pliego no se encontraría aprobado ni tiene firma alguna; en folio 52 hay un formulario designado como Presupuesto Oferta en el que se detallan cantidades físicas que no guardarían coherencia al ser distinta la cantidad de metros de las distintas cañerías (90,63 y 50mm) de la cantidad de metros lineales; además se encuentra sin cuantificar el precio unitario y tampoco el monto por lo que no se puede determinar de dónde surgiría el valor total presupuestado de \$14.000.000.

No se adjuntó plano de la obra a ejecutarse: la Memoria Descriptiva hace referencia a una conexión entre la red existente y el proyecto aprobado por Camuzzi que no se ha tenido en vista.

A continuación (f.54) el Intendente solicita la publicación en el Boletín Oficial el llamado a licitación; no se adjuntó acto administrativo convocando a la licitación.

No he tenido en vista el Acta de Apertura (no se ha incorporado al expediente)

La única persona que parece haber intervenido en la confección del expediente es el Sr. Intendente.

No se adjuntó presupuesto del ejercicio ni imputación contable alguna.

No hay intervención alguna del Concejo Deliberante.

El Dictamen de Preadjudicación (f.66) está fechado el 1ero de febrero de 2018; la Comisión estaría integrada por el Sr. Intendente y la Sra. Asesora Legal del Municipio pero solamente ha sido firmado por el Sr. Intendente.

Vale decir entonces que el Intendente **se estaría recomendando a sí mismo** adjudicar la presente licitación a la firma Proyectos Fuegoños SRL por resultar económicamente adecuada y conveniente a los intereses municipales. El artículo segundo del dictamen justifica la adjudicación por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del pliego en la suma de \$13.844.317,08.

Observo que no se ajusta a la verdad tal afirmación ya que las cantidades unitarias (metros lineales de los puntos 1.4; 1.5 y 1.6) así como presentado por Proyectos Fuegoños SRL son menores a los metros lineales del formulario del folio 52 del Pliego.

Otro tanto sucede con la cantidad de servicios domiciliarios por nicho (ítem 2.1) del Presupuesto Oferta en donde según pliego la cantidad era 102 habiendo cotizado la firma Proyectos Fuegoños solamente 66 unidades.

En definitiva **la propuesta económica no se ajusta al pliego.**

Por motivos similares tampoco se ajusta al pliego la propuesta de TRANSREDES SA.

Existe además una impugnación de la empresa IPE que no ha sido tratada ni contestada en violación al pliego que establece que las impugnaciones deben ser tratadas por la comisión la que debe expedirse en 20 días y resueltas por el DEM.



LAS OFERTAS

La propuesta de IPE, si bien se ajusta a mi entender al Pliego, ya que hace la cotización respetando las cantidades del formulario PRESUPUESTO OFERTA (f.52) advierto que existiendo un error en el Pliego, la empresa no lo ha salvado al presentar su oferta.

La diferencia estaría dada por los metros del tendido de cañerías (puntos 1.4 1.5 y 1.6); la sumatoria de metros de caños de distintos diámetros es 6.500 y sería superior a la cantidad de metros lineales totales que figuran en punto 1.2 que son 4.700. En caso de ser así existiría una diferencia en más de 1800 metros lo que representaría un sobreprecio de \$2.055.183,42 de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

En otros términos la empresa debió presentar el formulario ajustándose al pliego pero debía presentar además una rectificatoria que tuviese en cuenta los metros en exceso.

Habría además una diferencia en la cantidad de los servicios domiciliarios con nicho (punto 2.1) que la empresa cotizó también de acuerdo a pliego la cantidad de 102 en tanto la firma Proyectos Fuegoquinos cotizó solamente 66. En el caso no estoy en condiciones de corroborar cuál sería la cantidad correcta

La oferta de Proyectos Fuegoquinos SRL

La firma no ha presentado el formulario definiendo su oferta y el mes base tal como lo señala la impugnación de folios 70/72. El formulario no presentado por el oferente es el identificado con el 3.3 de la SECCIÓN III-FORMULARIOS DENTRO DEL SOBRE OFERTA que se encuentra en el folio 42 del expediente y es motivo de la impugnación de la empresa IPE.

El artículo 14 del PByC establece la documentación que debe contener el Sobre Presentación. El punto 11.1 se refiere a la presentación de la OFERTA en papel membretado del oferente redactado en texto idéntico al de la fórmula que para cada caso se indica en la Sección III de ésta licitación

De acuerdo al art 10 **la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el punto 11 será causal de rechazo en el mismo Acto de Apertura**

Además el pliego firmado que ha presentado no coincide con el Pliego de Bases y Condiciones incorporado al expediente y tiene diferencias importantes con el mismo:

- 1) Ha modificado el artículo 37 del PByC eliminado elementos que de acuerdo al pliego debían proveerse a la inspección de obras
- 2) Ha modificado el art 78 que establecía un anticipo financiero que no podría ser mayor al 10%; el pliego presentado con las firmas de los responsables, prevé un máximo de anticipo financiero del 30% que además de no ser coincidente con el PByC del expediente es contrario a la Ley.
- 3) Ha modificado el Presupuesto Oficial del art 2 de las cláusulas particulares (\$13.851.607,41)
- 4) No presenta la Sección III del PByC debidamente firmada lo que corresponde a los fs. 32 al 53 del expediente.

CONCLUSIÓN

Resumiendo lo antedicho concluyo expresando que hay tres empresas que presentaron oferta; Proyectos Fuegoquinos y Transredes no se ajustaron al pliego.

IPE se habría ajustado al Pliego pero al no presentar las correcciones requeridas su oferta estaría incorrectamente calculada.

ASÍ ME EXPIDO